

Montevideo, 20 de agosto de 2010.

COMUNICADO

Ante diversas consultas referidas a la interpretación del Comunicado de esta Unidad de fecha 3 de agosto del presente año referente a las adjudicaciones compartidas, se dicta el presente con carácter interpretativo del literal "d" del citado comunicado.

"En relación al literal d) del Comunicado de fecha 3 de agosto de 2010 de esta Unidad, debe interpretarse que el Organismo debe comprar de acuerdo a las necesidades técnicas que motivaron la adjudicación y solamente en el caso de que - por causa de dichas necesidades técnicas - tenga que comprar más de una alternativa, debe respetar la proporción indicada en la adjudicación".

Por la Gerencia de Insumos medicos



Esc. Gustavo Baldassari

Por la Dirección Ejecutiva de U.C.A.



Dra. Carolina García

20/08/2010

Pág. 1 de 1

 Alimentos: 908 39 35 - 908 78 31  uca@me.f.gub.uy
 Insumos Médicos: 902 44 74 - 902 70 82  ucamaesec@me.f.gub.uy